



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00826998- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA : FRANCÉS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE FINITIVA PROF. VERÓNICA VELEZ (LEG. 35566)

---

### VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la Prof. **VERÓNICA VÉLEZ, DNI 18.633.610 (Leg. 35566)**, al dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares con vencimiento de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318) y a cuatro con sesenta y siete (4,67) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Lengua Extranjera Francés - 3º 4º y 5º año (Cód. 321), a partir del 01/12/2024, aceptada por RHCS 1755/2024 y RR 2699/2024;

### Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes en presupuesto las horas cátedra de Nivel Secundario (Cod. 318) referidas anteriormente;

Que corresponde designar personal docente con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (8) y nueve (9) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

*Desde el 17/02/2025 y hasta el 16/04/2025*

**DNI 27.652.835 (Leg. 49581) Prof. NATALIA FERNANDA CUEVAS**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra (Cód. 318).

**DNI 29.015.281 (Leg. 44422) Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

*Desde el 25/02/2025 y hasta el 16/04/2025*

**DNI 37.620.840 (Leg. 59244) Prof. MARÍA PÍA FAGGIANI** en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 17/04/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.